



910/73

Expte. N° 2.475/73

VISTO:

La necesidad de asignar la planta de personal superior y docente, que la / Secretaría Académica ha practicado durante el ejercicio sucesivos ajustes a la dotación de los Organismos docentes, tendientes a satisfacer sus requerimientos, en función de las características propias de la estructura departamental adoptada;

Que como resultado de esta tarea surge la distribución mas adecuada de personal conforme a las disponibilidades presupuestarias;

Que debe fijarse un procedimiento uniforme para las modificaciones futuras de esta planta;

Que para ello es primordial sancionar una distribución básica de cargos / por dependencia y categoría, que sirve como punto de partida a fin de que todo cambio se produzca por la misma vía;

Que este elemento facilitará los controles necesarios en pro de una mejor administración de los recursos humanos;

Que debe asegurarse en este sector la continuidad de una política de planeamiento respetando sus enunciados y en uso de las atribuciones conferidas / por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer la planta de personal superior y docente de la Universidad Nacional de Salta, para el ejercicio 1973 como sigue:

A - PERSONAL SUPERIOR

Cantidad	Cargo	Dedicación
1	Rector	Exclusiva
6	Director de Departamento	" "
2	Secretario Universidad	" "
6	Secretario Departamento	" "
4	Director de Instituto	" "
1	Director Escuela Técnica	" "

B - PERSONAL DOCENTE

1.-Departamento de Ciencias Económicas, J. y Sociales

1	Profesor Asociado	Exclusiva
1	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
6	Profesor Titular	Semidedicación
3	Profesor Asociado	" "
5	Profesor Adjunto	" "
2	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
5	Profesor Asociado	Simple
10	Profesor Adjunto	" "
8	Jefe de Trabajos Prácticos	" "



910/73

Expte. N° 2.475/73

Cantidad	Cargo	Dedicación
11	Ayudante Docente de 1ra.	Simple
19	Ayudante Docente de 2da.	"

2.- Departamento de Ciencias Exactas

10	Profesor Titular	Exclusiva
2	Profesor Asociado	" "
9	Profesor Adjunto	" "
16	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
3	Ayudante Docente de 1ra.	" "
2	Profesor Adjunto	Semidedicación
21	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
1	Profesor Adjunto	Simple
10	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1ra.	"
49	Ayudante Docente de 2da.	"

3.- Departamento de Ciencias Tecnológicas

7	Profesor Titular	Exclusiva
2	Profesor Asociado	" "
5	Profesor Adjunto	" "
7	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
1	Profesor Titular	Semidedicación
2	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
3	Profesor Titular	Simple
3	Profesor Asociado	"
6	Jefe de Trabajos Prácticos	"
9	Ayudante Docente de 2da.	"

4.- Departamento de Ciencias Naturales

2	Profesor Titular	Exclusiva
3	Profesor Asociado	" "
8	Profesor Adjunto	" "
5	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
1	Profesor Asociado	Semidedicación
2	Profesor Adjunto	" "
3	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
1	Profesor Titular	Simple
3	Profesor Asociado	"
12	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1ra.	"
11	Ayudante Docente de 2da.	"

5.- Departamento de Ciencias de la Educación

1	Profesor Titular	Exclusiva
3	Profesor Asociado	" "
1	Profesor Adjunto	" "
1	Jefe de Trabajos Prácticos	" "



910/73

Expte. N° 2.475/73

Cantidad	Cargo	Dedicación
1	Profesor Titular	Semidedicación
1	Profesor Asociado	" "
5	Profesor Adjunto	" "
2	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
5	Ayudante Docente de 1ra.	" "
2	Profesor Adjunto	Simple
6	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1ra.	"
9	Ayudante Docente de 2da.	"

6.-Departamento de Humanidades

3	Profesor Asociado	Exclusiva
5	Profesor Adjunto	" "
3	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
1	Ayudante Docente de 1ra.	" "
1	Profesor Titular	Semidedicación
3	Profesor Asociado	" "
3	Profesor Adjunto	" "
6	Jefe de Trabajos Prácticos	" "
11	Ayudante Docente de 1ra.	" "
2	Profesor Titular	Simple
4	Profesor Asociado	"
15	Profesor Adjunto	"
9	Jefe de Trabajos Prácticos	"
8	Ayudante Docente de 1ra.	"
21	Ayudante Docente de 2da.	"

7.-Instituto de Ciencias de la Nutrición

3	Jefe de Trabajos Prácticos	Semidedicación
9	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

8.-Escuela Técnica de Vespucio

6	Maestro de Taller
3	Preceptor
278	Horas de Cátedra

9.-Secretaría Académica

2	Profesor Titular	Exclusiva
2	Profesor Adjunto	" "
2	Profesor Adjunto	Semidedicación

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha, queda prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que previamente la autoridad competente dicte la correspondiente resolución.



910/73

Expte. N° 2.475/73

ARTICULO 3°.- Previo al dictado de la resolución que designe personal, la Dirección General de Administración realizará el correspondiente control presupuestario.

ARTICULO 4°.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, se aplicará al autorizante las penalidades económicas a que se refieren los artículos 90, 93 y 95 de la Ley de Contabilidad, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

ARTICULO 5°.- Toda modificación de la planta sancionada en el artículo 1° deberá tramitarse mediante resolución del Rectorado.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR